

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

834 *ORDEN de 14 de marzo de 2023, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del área de educación, universidades y deportes del Departamento para el año 2023.*

Examinado el expediente administrativo tramitado por esta Consejería referente al Plan Estratégico de Subvenciones del Área de educación, universidades y deportes del departamento para el año 2023, de conformidad con lo propuesto con fecha 13 de marzo de 2023, por el Secretario General Técnico, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, se presupuestan una serie de líneas de actuación y proyectos de inversión, susceptibles de generar convocatorias de subvenciones genéricas por parte de este Departamento, lo que hace necesario que se formalice el Plan Estratégico de Subvenciones exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- En aplicación del artículo 6.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que recoge la posibilidad de que la vigencia de los planes estratégicos de subvenciones tengan una duración diferente a los tres años, por los Centros Directivos del Departamento se ha propuesto la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de educación, universidades y deportes para el año 2023 de distintos proyectos que generarán en el presente ejercicio la convocatoria de subvenciones genéricas.

Tercero.- Con fecha 12 de marzo de 2023, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de educación, universidades y deportes para el ejercicio 2023.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- La citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, inspirada en los principios de eficacia, eficiencia, calidad en la asignación de recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establece en su artículo 8, que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero, y el artículo 29, apartado 1, letra a), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de educación, universidades y deportes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el año 2023, que se acompaña como anexo.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2023.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Manuela de Armas Rodríguez.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES PARA EL AÑO 2023.

INTRODUCCIÓN.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, inspirada en los principios de eficacia, eficiencia, calidad en la asignación de recursos públicos y cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, establece en su artículo 8 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Por su parte el artículo 6.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que “Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente”.

Por lo que, en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se ha optado por elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones para el Área de educación, universidades y deportes con carácter anual por la especial naturaleza de las convocatorias realizadas, puesto que para el caso de educación estas coinciden con el calendario lectivo y no con el calendario presupuestario, lo que hace muy complicado hacer una extrapolación para tres años.

Es más, para aquellas convocatorias que se rigen por el calendario lectivo se ha tenido que hacer una previsión para los últimos trimestres, de ahí que el importe global de dichas convocatorias no coincida con el presupuesto anual de las partidas presupuestarias que les dan cobertura.

Por otro lado, en la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, se presupuestan una serie de líneas de actuación y proyectos de inversión, susceptibles de generar convocatorias de subvenciones genéricas por parte de este Departamento, lo que hace necesario que se formalice el Plan Estratégico de Subvenciones exigido por la referida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cumplimiento de dichas previsiones, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de acuerdo con las competencias que le atribuye su Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero; acuerda la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de educación, universidades y deportes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el año 2023.

I.- ÁREA DE EDUCACIÓN.

1.- ESCENARIO.

El sistema educativo, entendido este como el conjunto de las enseñanzas desde la educación infantil hasta la universitaria, constituye el eje de la transformación y el bienestar de la sociedad. De la formación y educación que un sistema educativo es capaz de proporcionar a los ciudadanos depende, en buena medida, el futuro de estos; de la formación integral que reciban se deducen sus posibilidades para desarrollarse en libertad y para ejercer con madurez la participación y la solidaridad. La educación, si se proporciona a todos en unas condiciones de equidad, es también la base de la igualdad. Así pues, pocos instrumentos son más útiles para combatir las desigualdades de origen social o cultural que la educación.

El avance del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico, y sus implicaciones cada vez mayores y más directas sobre los procesos productivos y culturales, obligan a una formación prolongada, a una formación básica más consistente y a la vez más versátil, susceptible de adaptarse a necesarias y frecuentes innovaciones. Al mismo tiempo, las mayores posibilidades de acceso a la enseñanza, y la aspiración de un mayor número de ciudadanos a obtener una mejor formación, coincide con las exigencias de superiores requerimientos educativos por parte del entorno social y productivo, confluyendo, todo ello, en un crecimiento continuado de la demanda de educación que exige un sistema educativo reformado.

La culminación del proceso de integración española en las instituciones comunitarias europeas nos ha situado en un ámbito más amplio que el estatal, un ámbito que es compartido con otros países, y en el que el derecho de los ciudadanos a la movilidad, reforzado con la perspectiva del mercado único, así como las consecuencias que de ello se derivan, alcanzan a todos. Ello requiere que los estudios, capacitaciones y titulaciones se atengan, cada vez más, a un mínimo cuantitativo y cualitativo.

En los últimos años, los sucesivos gobiernos autonómicos y las diferentes administraciones educativas han realizado desde aquel día ya lejano de las transferencias educativas un gran esfuerzo en todos los ámbitos, sobre todo en el de las inversiones, lo que ha permitido que el sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma haya cubierto su fase expansiva.

A pesar de los enormes esfuerzos realizados es bien sabido que las actuaciones que desde el sistema educativo se llevan a cabo no pueden compensar totalmente las desigualdades de origen geográfico, social, económico y cultural. Se constata que existen sutiles y complejos procesos de discriminación educativa y social que representan un serio obstáculo en el principio de igualdad de oportunidades: por un lado, factores relativos al contexto geográfico, demográfico y económico, así como condicionantes socio-familiares y culturales y, por otro, elementos que incumben al contexto escolar propiamente dicho, complementándose el análisis con otros elementos que, de un modo u otro incida en la calidad educativa.

Cubierta la fase expansiva de nuestro sistema educativo y culminada la generalización de la educación en todos los niveles, es el momento de impulsar una política de objetivos

concretos de calidad. El Pacto por la Educación permitió alcanzar un gran acuerdo sobre la base de principios, objetivos generales, corresponsabilidad de los compromisos y voluntad de diálogo permanente para el seguimiento y evaluación de los mismos. La esencia de este pacto se sustenta en la necesidad de consolidar un sistema equitativo y solidario que garantice la educación efectiva de todos. Esto pasa necesariamente por mantener el equilibrio entre la calidad y la igualdad como la mejor garantía de salvaguardar la equidad del sistema.

En el marco expresado con anterioridad, por este Departamento se van a establecer, en el ejercicio 2023, entre otras actuaciones, diversas subvenciones genéricas, para las que se elabora el Plan Estratégico.

2.- PROYECTOS.

2.1.- LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES.

2.1.1.- SUBVENCIONES AL ALUMNADO COMENSAL DE CENTROS PÚBLICOS CON COMEDOR ESCOLAR.

Objetivo y efectos: cubrir parte del coste del servicio de comedor escolar durante 2023, del segundo semestre del curso 2022/2023 y primer cuatrimestre del curso 2023/2024.

Procedimiento de concesión: subvención concurrencia competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual. Cumplimiento del plazo.

Coste estimado: 14.529.359,99 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.324C.48002-18401302 “Comedores y desayunos escolares”.

Mecanismo de control: documentación presentada en plazo con relación de alumnos comensales con especificación de la subvención concedida.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Mecanismo de control: documentación presentada en plazo con relación del alumnado solicitante.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Momento de realización de la comprobación: la justificación de las asignaciones de los créditos procedentes de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción

Educativa para el siguiente curso escolar, los Consejos Escolares cumplimentarán los certificados antes del 31 de julio de 2023.

La asignación presupuestaria se realiza en la cuenta de comedores de los centros, debiendo estar reflejado su gasto en las correspondientes Cuentas Justificativas y en las justificaciones de las partidas.

2.1.2.- SUBVENCIONES PARA DESAYUNOS ESCOLARES.

Objetivos y efectos: proporcionar desayunos escolares al alumnado en situación crítica o peligro de exclusión social.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 3.024.811,01 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.324C.48002-18401302 “Comedores y desayunos escolares”.

Mecanismo de control: documentación presentada en plazo con relación del alumnado solicitante a desayuno escolar.

Comprobar que sea alumnado cuya renta familiar no supere los límites establecidos por la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Momento de realización de la comprobación: los ingresos familiares de los beneficiarios de la subvención de desayunos escolares, no pueden exceder de una cierta cuantía que se ha determinado teniendo en cuenta el IPREM en combinación con el número de personas que conforman la unidad familiar.

La asignación presupuestaria se realiza en la cuenta de funcionamiento de los centros, debiendo estar reflejado su gasto en las correspondientes Cuentas Justificativas. Los centros remitirán certificación de los ingresos y gastos a la Dirección General, antes del 20 de enero y antes del 15 de julio.

2.1.3.-SUBVENCIONES PARA AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE.

Objetivo y efectos: cubrir parte del servicio de transporte donde no se puede realizar servicio con vehículos de contrato, del curso escolar 2022/2023.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 50.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.324C48002-18400702 “Ayudas individualizadas al transporte”.

Mecanismo de control: los centros educativos remiten a la Dirección General certificación mensual de los días de asistencia a clase del alumno beneficiario.

Momento de realización de la comprobación: en el momento del pago, se hace un sumatorio de los días de asistencia certificados por los Centros que estén comprendidos en el periodo del pago. Este puede ser de un pago único (curso completo) o por un periodo definido, trimestre o semestre que será especificado en la Resolución de pago.

2.1.4.- SUBVENCIÓN DIRECTA PARA MANUTENCIÓN DEL ALUMNADO RESIDENTE EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados de la manutención de alumnado de enseñanza obligatoria y no obligatoria, residente en las diferentes Residencias Escolares, cuya escolarización se ve afectada por circunstancias geográficas, de oferta educativa o por condiciones socioeconómicas desfavorables (existencia de una población ultradiseminada, dificultades económicas o de convivencia en el seno familiar), con el fin de mitigar tales obstáculos y facilitar el acceso a la enseñanza de aquel alumnado.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: enero a junio y septiembre a diciembre del año 2023.

Coste estimado: 402.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.324C. 48002.18400802- “Residencias Escolares” (Manutención RREE 2023).

2.1.5.- SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, FINANCIACIÓN COMPARTIDA ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL AUTORIZADAS PARA 2023.

Objetivo y efectos: financiar de forma compartida entre el ayuntamiento respectivo y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, las escuelas de educación infantil de titularidad municipal, debidamente autorizadas. La presente subvención pretende fomentar el sostenimiento y la ampliación del número de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 4.600.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.450.04-184G0408 “Fomento de la escolarización temprana”.

Mecanismo de control: documentación aportada por los ayuntamientos de conformidad con el contenido del convenio específico de cooperación suscrito entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y cada uno de los ayuntamientos beneficiarios.

2.1.6.- SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS.

Objetivo y efectos: fomentar la escolarización temprana sufragando las bonificaciones de los servicios educativos y de comedor, realizadas por los centros privados de educación infantil autorizados, al alumnado escolarizado desde el mes de septiembre de 2021 al mes de junio de 2022, y desde el mes de septiembre de 2022 al mes de diciembre de 2022.

Procedimiento de concesión: subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 1.200.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.48002-184G0408 “Fomento de la escolarización temprana”.

Mecanismo de control: documentación justificativa de las bonificaciones realizadas al alumnado

escolarizado que cumpla con los requisitos establecidos, dentro del plazo concedido al efecto.

2.1.7.- SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN TEMPRANA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LOS CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS.

Objetivo y efectos: fomentar la escolarización temprana sufragando las bonificaciones de los servicios educativos y de comedor, realizadas por los centros privados de educación infantil autorizados, al alumnado escolarizado desde el mes de enero al mes de junio y desde el mes de septiembre al mes de diciembre de 2023.

Procedimiento de concesión: subvención concurrencia competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 800.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.480.02-184G0408 “Fomento de la escolarización temprana”.

Mecanismo de control: documentación justificativa de las bonificaciones realizadas al alumnado escolarizado que cumpla con los requisitos establecidos, dentro del plazo concedido al efecto.

2.1.8.- SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Objetivo y efectos: mejorar las infraestructuras educativas públicas, fomentando la seguridad, accesibilidad, saneamiento de las instalaciones de los centros educativos de titularidad pública, así como la creación de nuevos espacios, para ofertar servicios complementarios a la comunidad educativa. Estas ayudas, en su caso, se podrán canalizarán a través del oportuno instrumento de cooperación suscrita con los ayuntamientos.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 625.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.75004-207G0173 “Obras con ayuntamientos”.

Mecanismo de control: documentación presentada en plazo de las plazas escolares autorizadas ocupadas en relación al centro solicitante.

2.2.- SUBVENCIONES POR INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL A DETERMINADAS FUNDACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.

2.2.1.- SUBVENCIÓN DIRECTA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FEDERACIONES DE AMPAS Y CONFEDERACIÓN.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados de los gastos de funcionamiento de las Federaciones de AMPAS de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación en apoyo al asesoramiento, fomento de la participación y formación de

sus asociaciones federadas. Por todo ello, las Federaciones de AMPAS y su Confederación cumplen con una importante labor de reconocido interés público y social.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: enero a diciembre de 2023.

Coste estimado: 40.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.321A.48002-184C7702 “Confederación de madres y padres de alumnos de Canarias”.

2.2.4.- AYUDA AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE LOS ESTUDIANTES EN CANARIAS.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados de los gastos de funcionamiento de las Federaciones de alumnado UDECA de centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación en apoyo al asesoramiento, fomento de la participación y formación de sus asociaciones federadas. Por todo ello, las Federaciones cumplen con una importante labor de reconocido interés público y social.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: anual.

Coste estimado: 3.500,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.321A. 48002-184G0509 “Fomento del asociacionismo estudiantil”.

2.3.- ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA.

2.3.1.- SUBVENCIÓN A LOS CENTROS PRIVADOS CON UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados del transporte escolar de los centros privados con alumnado escolarizado en unidades de Educación Especial concertadas, colaborando en la debida escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas.

Procedimiento de concesión: subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: enero a junio de 2023.

Coste estimado: 1.139.515,90 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.48002-184G1378 “Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento transporte)”.

2.3.2.- SUBVENCIÓN A LOS CENTROS PRIVADOS CON UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados del transporte escolar de los centros privados con alumnado escolarizado en unidades de Educación Especial concertadas, colaborando en la debida escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas.

Procedimiento de concesión: subvención concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: septiembre a diciembre de 2023.

Coste estimado: 689.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.48002-184G1378 “Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento transporte)”.

2.3.3.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA SUFRAGAR GASTOS DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados de contratación de un auxiliar técnico y un fisioterapeuta para un programa de atención temprana a niños/niñas de 0 a 3 años, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan el alumnado con trastorno en el desarrollo.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: enero a junio de 2023.

Coste estimado: 23.246,51 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.48002-18482602 “Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento)”.

2.3.4.- SUBVENCIÓN DIRECTA A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA SUFRAGAR GASTOS DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.

Objetivo y efectos: sufragar gastos derivados de contratación de un auxiliar técnico y un fisioterapeuta para un programa de atención temprana a niños/niñas de 0 a 3 años, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan el alumnado con trastorno en el desarrollo.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Centro directivo responsable: Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Plazo: septiembre a diciembre de 2023.

Coste estimado: 39.759,53 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.48002-18482602 “Enseñanza Educación Especial concertada (Gastos de Funcionamiento)”.

II.- ÁREA DE UNIVERSIDADES.

1.- ESCENARIO.

Se pretende continuar con la ampliación de oportunidades de acceso a los estudios universitarios de los estudiantes residentes en Canarias, complementando la política de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se articula un plan dirigido a contrarrestar las dificultades con las que tropiezan los estudiantes canarios para cursar estudios universitarios y que derivan de la realidad socio económica de Canarias, en especial, de la fragmentación insular de nuestro territorio.

La complementariedad de las becas del Gobierno de Canarias con las del Ministerio de Educación y Formación Profesional se materializa en la ampliación de los umbrales académicos respecto a los contemplados en la convocatoria estatal. Por lo que se beneficiarán de las becas del Gobierno de Canarias los estudiantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria autonómica, no cumplan con los requisitos más exigentes de la convocatoria estatal, al posicionar como umbral a atender el máximo de la normativa estatal.

Al ser Canarias una comunidad territorialmente fragmentada en islas, esta fragmentación y las especiales características del territorio dificultan el acceso a determinados bienes y servicios, lo que constituye en sí mismo un factor de desigualdad hasta llegar, en algunos casos, a imposibilitar las medidas de integración. No se trata solo, que lo es, del encarecimiento de la educación, sino que obliga también a diseñar un sistema peculiar de atención a la diversidad que amortigüe las consecuencias derivadas del propio hecho insular.

Se trata en definitiva de compensar, con la convocatoria de ayudas al transporte, el coste de la insularidad para aquellos estudiantes que cursen estudios superiores en centros públicos, ya sean universitarios como de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, tanto en Gran Canaria como en Tenerife. Incluyendo las ayudas al traslado al resto del territorio español en el caso de que no exista oferta en Canarias o de que aun existiendo no hayan obtenido plaza.

Las Universidades públicas canarias imparten la docencia y realizan los trabajos de investigación propias de las mismas en instalaciones que tienen una cierta antigüedad y, aunque a través del Protocolo de Infraestructuras se vienen financiando desde 2017 las obras de remodelación e infraestructuras de las mismas, en 2023 se consignan 4.000.000 euros para financiar obras tanto de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación y mantenimiento o de demolición de los edificios de titularidad de las dos universidades.

2.- PROYECTOS.

2.1.- LA EXCELENCIA EN LA UNIVERSIDAD.

2.1.1.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LOS CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023 Y 2023/2024.

Objetivos y efectos: sufragar las distintas modalidades de las becas universitarias de los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y universitarios.

Procedimiento de concesión: subvenciones con convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Universidades.

Plazo: curso académico 2022/2023 y 2023/2024.

Coste estimado: 11.063.942,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias. La aplicación presupuestaria con cargo a la cual se financia la convocatoria es la 18.07.323A-18404502 “Ayudas a los estudios universitarios (Ley 8/2003, de becas y ayudas a los estudios universitarios)”.

446.02 A Universidades. Importe: 3.500.000,00 euros.

480.02 A familias e instituciones sin fines de lucro. Importe: 7.563.942,00 euros.

2.1.2.- CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO DEL ESTUDIANTADO RESIDENTE EN CANARIAS QUE DEBA DESPLAZARSE A CENTROS PÚBLICOS FUERA DE SU ISLA DE RESIDENCIA HABITUAL, YA SEA A CANARIAS O AL RESTO DE ESPAÑA, PARA REALIZAR ESTUDIOS SUPERIORES, TANTO UNIVERSITARIOS COMO DE FORMACIÓN PROFESIONAL O DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA OFERTA EN SU ISLA DE RESIDENCIA O DE QUE, AÚN EXISTIENDO, NO HAYA OBTENIDO PLAZA.

Objetivo y efectos: sufragar el sobre coste económico que supone a los estudiantes residentes en Canarias que deban desplazarse a centros públicos fuera de su isla para realizar estudios superiores tanto universitarios como de formación profesional o de enseñanzas

artísticas, en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que aun existiendo no hayan obtenido plaza.

Procedimiento de concesión: subvenciones con convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva.

Centro directivo responsable: Dirección General de Universidades.

Plazo: curso académico 2022/2023.

Coste estimado: 600.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323A 48002 -184G1203 “Ayuda al transporte de estudiantes residentes en Canarias”.

2.1.3.- SUBVENCIONES DIRECTAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA OBRAS, TANTO DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O GRAN REPARACIÓN, DE REPARACIÓN SIMPLE, DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O DE DEMOLICIÓN EN LOS EDIFICIOS DE AMBAS UNIVERSIDADES.

Objetivo y efectos: realización de obras en los edificios propiedad de las dos universidades públicas canarias, tanto de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación y mantenimiento o de demolición.

Procedimiento de concesión: subvenciones directas.

Centro directivo responsable: Dirección General de Universidades.

Plazo: 30 de noviembre de 2024.

Coste estimado: 4.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323A 746.02 -177G0050 “Financiación universidades públicas”.

III. ÁREA DE DEPORTES

2.1 SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

2.1.1 APOYO A LOS DEPORTISTAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002.184G0693 "Apoyo a los deportistas por resultados deportivos"	Objetivo: Fomentar el aumento del deporte de alto nivel competitivo en Canarias y el rendimiento de deportistas residentes en Canarias que hayan obtenido resultados deportivos relevantes durante el periodo que se establezca en la convocatoria, como respaldo a la constancia, el esfuerzo y el sacrificio que exige el entrenamiento y la dedicación al deporte de alta competición. Efectos: Apoyar y reconocer a los deportistas canarios participantes en competiciones oficiales.	Año 2023: 1/01/2023 al 31/12/2023	Año 2023: 400.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Tener la condición de deportista canario. -Logros deportivos obtenidos en el año anterior.	Nº de solicitantes. Memoria de consecución de resultados.	Modificación de los baremos y los criterios de concesión en función de las medidas de evaluación propuestas.

2.1.2 APOYO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO, ESTATAL E INTERNACIONAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002.184G0690 “Apoyo para los desplazamientos de ámbito insular, estatal e internacional”	Objetivo: Apoyo a los gastos producidos por los desplazamientos de los deportistas y técnicos canarios y auxiliares a Competiciones y Actividades de ámbito insular, estatal e internacional. Efectos: Ayudar económicamente a los solicitantes.	Año 2023: 1/09/2022 al 31/08/2023	Año 2023: 2.300.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Baremación de personas desplazados. -Lugar de desplazamiento a realizar. -Categoría del equipo o deportista y competición en la que participa.	Nº de solicitantes. Nº de desplazamientos de ámbito insular, nacional e internacional. Nº de resoluciones en el que se aplica el coeficiente corrector y el porcentaje del mismo.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.
1812.336A.48002.184G0713 “Apoyo desplazamientos estatales”	Objetivo: Apoyo a los gastos producidos por los desplazamientos de los deportistas y técnicos canarios y auxiliares a Competiciones y Actividades de ámbito estatal. Efectos: Ayudar económicamente a los solicitantes.	Año 2023: 1/09/2022 al 31/08/2023	Año 2023: 102.943 €.	Estatal	-Baremación de personas desplazados. -Lugar de desplazamiento a realizar. -Categoría del equipo o deportista y competición en la que participa.	Nº de solicitantes. Nº de desplazamientos de ámbito estatal. Nº de resoluciones en el que se aplica el coeficiente corrector y el porcentaje del mismo.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

2.1.3 A FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002-184G0688 "A federaciones deportivas canarias"	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de funcionamiento y gestión de la estructura administrativa de las federaciones deportivas canarias como la organización de sus actividades, competiciones y desarrollo de programas. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico.	Año 2023: 1 de junio de 2022 a 31 de mayo de 2023	Año 2023: 1.800.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de licencias deportivas. - Gastos de la entidad. - Logros obtenidos en la temporada anterior. - Actividades de formación que desarrollen. - Número de competiciones.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.
1812.336A.48002-184G0691 "Programas de tecnificación deportiva de Canarias"	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de los Programas de Tecnificación Deportiva de las federaciones deportivas canarias. Efecto: Mejorar una eficaz planificación de Programas tendientes a la Promoción y Tecnificación del Deporte específico consistente en labores de detección, selección y formación de talentos deportivos para mejorar el nivel de las personas deportistas canarias.	Año 2023: 1 de junio de 2022 a 31 de mayo de 2023	Año 2023: 150.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de deportistas incluidos en el programa de tecnificación. - Gastos de la Federación específicos en materia de tecnificación. - Número de actividades del programa de tecnificación.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

2.1.4 EVENTOS CIRCUNSTANCIALES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002-184G0694 "Eventos circunstanciales"	Objetivos: Fomentar la celebración de eventos deportivos oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Efecto: Que se puedan desarrollar eventos deportivos oficiales de carácter estatal e internacional en Canarias contribuyendo a una mejora en el rendimiento deportivo de los deportistas y que Canarias sea reconocida por su nivel deportivo.	Año 2023: 1 de mayo de 2022 a 30 de abril de 2023	Año 2023: 220.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	- Carácter de la prueba: campeonato del mundo, de Europa, de España o de Canarias. - Duración de la prueba. - Número de participantes. - Actividades de promoción del deporte.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

2.1.5 APOYO A LOS COLECTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002-184G0689 "Apoyo a colectivos personas con discapacidad"	Objetivos: -Fomentar la elaboración de Programas destinados a la Promoción del deporte entre colectivos de atención especial. Efectos: Integración a través de la práctica deportiva de colectivos de diversidad funcional.	Año 2023: 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	Año 2023: 100.000,00 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de Entidades solicitantes. -Número de Programas presentados. -Número de personas beneficiadas.	-Comparativa de c/u de los Proyectos presentados con la Memoria Final y su repercusión en los participantes del Programa. - Comparativa global del número de participantes y sectores afectados en relación con convocatorias anteriores.	-Posible adecuación de procedimientos y aspecto evaluativo empleado para próxima convocatoria.

2.1.6 A CLUBES DEPORTIVOS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
1812.336A.48002-184G0682 "A clubs deportivos" 1812.336A.48002-184G0722 "Promoción Canarias a través del deporte"	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de gestión de la estructura administrativa de los clubes deportivos y de la organización de sus actividades y competiciones. Efectos: Mejorar sus resultados deportivos, y como consecuencia, la promoción y tecnificación de sus deportistas.	Año 2023: Línea 1: 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022. Línea 2: 16 de julio de 2022 a 15 de julio de 2023.	Año 2023: 1.500.000 € 1.300.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Número de licencias deportivas de los clubes según modalidades deportivas. -Categoría del equipo en competición en la que participa. -Logros obtenidos en el año anterior. -Desplazamientos realizados.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.
1812.336A.48002-184G1224 "Apoyo a la participación internacional de clubes"	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de gestión de la estructura administrativa de los Clubes deportivos y de la organización de sus actividades y competiciones internacionales. Efectos: Mejorar sus resultados deportivos, y como consecuencia, la promoción y tecnificación de sus deportistas.	Año 2023: Línea 3: 16 de julio de 2022 a 15 de julio de 2023.	Año 2023: 350.000 €	Comunidad Autónoma de Canarias	-Desplazamientos efectuados de ámbito internacional -Categoría del equipo en competición en la que participa. -Logros obtenidos en el año anterior.	Nº de solicitantes. Memoria de realización de actividades.	Modificación de los baremos en función de las medidas de evaluación propuestas.

2.2 SUBVENCIONES DIRECTAS

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
1812.336A.48002-184G0696 "Campeonatos de España".	Objetivo: Participación en los Campeonatos de España en edad escolar los jóvenes deportistas de más alto nivel seleccionados por la Comunidad Autónoma de Canarias en las modalidades deportivas convocadas por el CSD. Efecto: El enriquecimiento deportivo y personal que conlleva la concentración simultánea de jóvenes de edades similares procedentes distintas Comunidades Autónomas.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	Año 2023: 309.468 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A.48002-184G1427 "Apoyo para la promoción de Lucha Canaria".	Objeto: Financiar las actividades de fomento de la Lucha Canaria en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. Efecto: Difundir el conocimiento y práctica de la Lucha Canaria entre la población canaria del Archipiélago. Mejorar la visibilidad del deporte de la Lucha Canaria en la sociedad canaria trabajando coordinadamente con los diferentes agentes sociales	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	Año 2023: 175.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1812.336A.48002-184G0719 "Apoyo a la doble insularidad".	Objetivos: Pretenden paliar el sobre coste económico que sufren los clubes de islas no capitalinas por la doble insularidad. Efecto: Que los clubes de islas no capitalinas estén en condiciones de igualdad respecto a los clubes de islas capitalinas.	Año 2023: 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023.	Año 2023: 93.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A.48002-184G0692 "CAMPEONATOS INTERUNIVERSITARIOS DEPORTE BASE".	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de la organización y celebración del campeonato interuniversitario de las dos Universidades Canarias. Efecto: Promover el deporte entre los deportistas universitarios canarios	Año 2023: 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023.	Año 2023: 30.000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIA
1812.336A.48002-184G0723 "ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA".	Objetivos: Cubrir gastos de la escuela de perfeccionamiento deportivo de Lucha Canaria que el Gobierno de Canarias pretende crear. Efecto: Mejorar una eficaz tecnificación deportiva de los deportistas de Lucha Canaria.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 30 de diciembre de 2023	Año 2023: 100.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1812.336A.48002-184G1223 "DESARROLLO PLAN ESTRATÉGICO LUCHA CANARIA".	Objetivos: Implementar el Plan Estratégico de Lucha Canaria Efecto: Mejorar la visibilidad del deporte de la Lucha Canaria en la sociedad canaria trabajando coordinadamente con los diferentes agentes sociales.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 30 de diciembre de 2023	Año 2023: 20.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A.78002-207G0013 "Promoción Escuelas de Vela Latina"	Objetivos: Cubrir parte de los gastos de promoción de la Vela Latina mediante la inversión material específico de las escuelas de estas modalidades deportivas. Destinadas a las dos Federaciones Canarias de esta modalidad: Federación de Vela Latina de Botes y Federación Canaria de Barquillos de Vela Latina Efecto: Promoción de la Vela Latina y el desarrollo de este deporte.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	Año 2023: 40.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1812.336A.75004-237G0174- "TECHADO CANCHA PEDRO ALVAREZ".	Objetivos: Realizar las obras de adecuación del techado de la cancha deportiva Pedro Álvarez en el municipio de Tegueste. Efecto: Mejora de la práctica deportiva en el municipio de Tegueste gracias a las obras que se van a realizar en el Techado de la cancha Pedro Álvarez.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 20 de diciembre de 2024	Año 2023: 400.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A.75004-237G0044- "MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".	Objetivos: Realizar las obras de adecuación oportunas para la mejora de la práctica de las instalaciones deportivas municipales en San Sebastián de la Gomera. Efecto: Mejora de la práctica deportiva en el municipio de San Sebastián de la Gomera gracias a las obras de mejora de las instalaciones deportivas municipales.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 20 de diciembre de 2024	Año 2023: 200.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
1812.336A.75004-237G0030- "REHABILITACIÓN DE MUROS Y MEJORA VESTUARIO ESTADIO DE FÚTBOL DOMINGO PONCE".	Objetivos: Realizar las obras rehabilitación de muros y la mejora del vestuario en el estadio de Fútbol Domingo Ponce, en el municipio de Firgas. Efecto: Mejora de la práctica deportiva en el municipio de Firgas gracias a las obras de acondicionamiento y mejora de sus instalaciones deportivas (muro y vestuarios Estadio Fútbol Domingo Ponce).	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 20 de diciembre de 2024	Año 2023: 150.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1812.336A.75004.237G0037 "ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS CIUDAD DE- PORTIVA DE MASPALOMAS".	Objetivos: Realizar las obras de adecuación de los vestuarios de la ciudad deportiva de Maspalomas para la mejora de la práctica deportiva en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. Efecto: Mejora de la práctica deportiva en el municipio de San Bartolomé de Tirajana gracias a las obras de acondicionamiento y vestuarios de la Ciudad Deportiva de Maspalomas.	Año 2023: 1 de enero de 2023 a 20 de diciembre de 2024	Año 2023: 450.000 €	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
---	--	--	---------------------	-----------------------------------

IV.-FONDOS NEXT GENERATION

1. Área de educación.

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORA
18.71.322D480.02 – 4901021-184G1235 “Formación Profesional Dual”.	Objetivo: La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha supuesto en Canarias una reducción considerable de la actividad económica y elevada destrucción de empleo (especialmente en el sector turístico), evidenciando la necesidad de integrar las nuevas tecnologías y la sostenibilidad en el modelo productivo, lo que demanda perfiles laborales diferentes, nuevas titulaciones y modelos de formación que permitan al alumnado aprender habilidades digitales y transversales. A tal efecto, resulta idóneo potenciar la modalidad dual de Formación Profesional, que contribuirá a preparar al alumnado para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En este contexto, el objetivo de estas becas es establecer un programa de ayudas con el fin de incentivar la participación del alumnado en los proyectos de Formación Profesional Dual, contribuyendo así al objetivo REACT-UE 3 de invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y perfeccionamiento profesionales, en el marco del Programa Operativo Regional Canarias 2014-2020 del Fondo Social Europeo.	Concurrencia no competitiva	5.000.000 €	REACT-UE (FSE)	- Número de alumnado beneficiado por las becas. - Acciones de publicidad y difusión desarrolladas por los centros.	- Verificación de las acciones de publicidad y difusión desarrolladas por los centros. - Verificación del impacto en la matriculación en cursos posteriores.	No se requieren, dado que se subvenciona una situación preexistente (matriculación con aprovechamiento del ciclo formativo) cuya concurrencia se verifica en el momento de la solicitud.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
	Efecto: Incremento de la matriculación de alumnado en ciclos formativos de Formación Profesional Dual, mejorando así la cualificación profesional del alumnado y su adecuación a las necesidades del tejido empresarial, mejorando su empleabilidad en un mercado laboral en transformación y ayudando a los sectores productivos más castigados por las consecuencias de la pandemia a recuperarse de forma más rápida.						
18.71.322D.470.02 – 4901021-184G1235 “Formación Profesional Dual”.	Objetivo: Establecer un programa de ayudas con el fin de incentivar la participación de las empresas en la implantación y desarrollo de la Formación Profesional Dual, contribuyendo así al objetivo REACT-UE 3 de invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y perfeccionamiento profesionales. En Canarias se hace necesario avanzar en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de las empresas en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. La formación profesional en empresas contribuye a la adquisición de competencias profesionales del alumnado, a conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia,	Concurrencia no competitiva	2.442.747,50 €	REACT-EU	1. Número de empresas beneficiadas por las subvenciones. 2. Número de alumnado acogido. 3. Acciones de publicidad y difusión desarrolladas por las empresas.	1. Verificación del cumplimiento de requisitos de publicidad/difusión por parte de las empresas. 2. Verificación del impacto en la participación de empresas en ciclos formativos de FP dual en cursos posteriores.	No se requieren, dado que se subvenciona una situación preexistente (acogimiento de alumnado de FP dual) cuya concurrencia se verifica en el momento de la solicitud.

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORA
	permite adoptar decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales prestando especial atención a las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes o emergentes en los entornos rurales y en las zonas en declive demográfico, a participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora para el aprendizaje a lo largo de la vida, a adquirir habilidades permanentes vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras. Efecto: Incremento de la participación de empresas en proyectos de Formación profesional Dual, en los cuales se combina la formación recibida en el centro educativo con la actividad en el centro de trabajo, con el objetivo de adaptar la educación al actual mercado laboral en transformación y mejorar la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades técnicas, así como las competencias y habilidades interpersonales para generar y promover la empleabilidad juvenil.						

LINEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS Y EFECTOS	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE EVALUACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS
18.70.32.2B.750.04, - 40M1818 - 23700200 "C21.11 Impulso a la escolarización de la educación infantil".	Objetivo estratégico: Contribuir al objetivo CID n.º 309, consistente en la creación a nivel nacional de, al menos, 60.000 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil de titularidad pública. Específicamente, contribuir al objetivo parcial asignado a Canarias de crear 3.879 nuevas plazas hasta 2024. A tal efecto, se concederán subvenciones directas a Ayuntamientos para la construcción, ampliación y adaptación de escuelas municipales de educación infantil, al objeto de crear hasta 386 plazas. Efectos: Extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, assequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de educación infantil, con la creación de nuevas plazas de titularidad pública en el citado municipio.	Concesión directa	2.575.965,71 €	MRR	1. Número de plazas escolares creadas. 2. Gasto efectuado.	1. Documentación presentada en plazo con relación al centro solicitante. 2. Ejecución en los plazos establecidos en el instrumento de concesión. 3. Comprobar que el centro cumple con los requisitos establecidos a efectos de autorización. 4. Número de plazas creadas.	1. Ampliación de plazos de ejecución y justificación, si los plazos del subproyecto lo admiten. 2. Modificación de la resolución de concesión.